



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

**INFORME POR EL “EXAMEN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA
DIARIO DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y
ASIGNACIÓN DE PERSONAL Y EQUIPO EN EL PUERTO DE ACAJUTLA”**

PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2022.

San Salvador, 20 de diciembre de 2022.

REF. UAI-INF- 0027/2022

ÍNDICE

CONCEPTO	PÁGINA
I. OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	3
II. ALCANCE	4
III. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	4
IV. RESULTADOS DEL EXAMEN.....	4
V. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES.	6
VI. CONCLUSIÓN.....	6
VII. PÁRRAFO ACLARATORIO.....	6

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

San salvador, 20 de diciembre de 2022.

REF. UAI-INF-0027/2022

Lic. Federico Gerardo Anliker López,
Presidente Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma,
Presente.

El presente informe contiene los resultados del “**Examen Especial de Seguimiento al Programa Diario de Trabajo del Departamento de Operaciones y Asignación de Personal y Equipo en el Puerto de Acajutla**”, correspondiente al período comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2022. Esta evaluación fue realizada de acuerdo al Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna correspondiente al año 2022; según auto de designación referencia **UAI-AUTO-019-2022**, de fecha 21 de julio de 2022, y en cumplimiento a los artículos 30, 31 y 34 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

La ejecución del mismo conllevó la aplicación de técnicas y procedimientos establecidos en las Normas de Auditoría Interna y Manual de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, ambos emitidos por la Corte de Cuentas de la República y en el Manual de Auditoría Interna de la CEPA, asimismo, de conformidad a la normativa legal y técnica específica aplicable a al proceso, verificando su cumplimiento.

I. OBJETIVOS DEL EXAMEN.

2.1. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar procedimientos de auditoría para validar de forma técnica el proceso de asignación de personal y equipos para las operaciones diarias en el puerto de Acajutla, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2022, comprobando el apego a las disposiciones legales y técnicas que los regulan.

2.2.OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- a) Recopilar y analizar información para obtener conocimiento y comprensión sobre el proceso de asignación de personal y equipos para las operaciones diarias en el puerto de Acajutla, durante el período auditado.
- b) Identificar dentro de las asignaciones de personal, casos de beneficios o sobrecarga de turnos al personal, así como el reporte oportuno de inasistencias si las hubiere.

- c) Realizar estudio y evaluación del Sistema de Control Interno del proceso de asignación de personal y equipos para las operaciones diarias en el Puerto de Acajutla, e identificar riesgos significativos.

II. ALCANCE

El alcance del examen comprende la revisión selectiva del personal asignado a los diferentes turnos laborales y cualquier otra documentación que respalde la ejecución del proceso de asignación de personal y equipos para las operaciones diarias en el puerto de Acajutla, durante el periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2022.

El examen se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, Manual de Auditoría Interna de la CEPA,

III. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Los principales procedimientos desarrollados en este examen, se detallan a continuación:

- a) Se sostuvieron reuniones de know-how de las operaciones principales que se ejecutan desde el Departamento de Operaciones del Puerto de Acajutla, mismas que se realizaron con el Jefe Departamento de Operaciones Portuarias, el Jefe de la Sección Equipos y Servicios y también con el Jefe de la Sección de Buques y Muelles.
- b) Se realizó requerimiento de información a la Sección Equipos y Servicios, la información relativa a personal disponible para asignación de tareas en el Puerto de Acajutla correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de marzo 2022.
- c) Se definieron los criterios a evaluar y se procedió al establecimiento muestral de las pruebas a ejecutar.
- d) Se solicitó al Jefe de la Sección de Equipos y Servicios, el control de asignación diaria y por turnos de personal para el periodo revisado y documentación relacionada al cumplimiento del proceso examinado.
- e) Se emitieron las consultas resultantes dirigidas al Jefe de la Sección de Equipos y Servicios según Memorando UAI-MEM-00286-2022 y Recursos Humanos según memorando UAI-MEM-00287-2022, mismos que fueron tuvieron respuesta dentro de los plazos establecidos dentro del examen.

IV. RESULTADOS DEL EXAMEN.

Detalle de Personal Operativo que es asignado a la atención de las operaciones Portuarias

TIPO DE PERSONAL	EVENTUAL	PERMANENTE	TOTAL GENERAL
OPERATIVO A DEMANDA	40	118	158
OPERATIVO CON ROLES	3	55	58
Total general	42	173	216

La muestra determinada se calculó en base a la revisión de fechas, en las cuales normalmente hay 3 turnos definidos: 1° de 7am a 3pm; 2° de 3pm a 11pm, y 3° de 11pm de un día a las 7am de día siguiente.

Se revisó la asistencia del personal convocado para atención de buques y que se coordina desde la sección de equipos y servicios a través de su subdivisión: Unidad suministro de personal y logística, según los siguientes 48 turnos de operación:

FECHA	HORARIO DEL TURNO			TOTAL GENERAL
	de 11pm a 7am	de 3pm a 11pm	de 7am a 3pm	
01/01/2022	1	1	1	3
02/01/2022	1	1	1	3
16/01/2022	1	1	1	3
17/01/2022	1	1	1	3
27/01/2022	1	1	1	3
01/02/2022	1	1	1	3
16/02/2022	1	1	1	3
17/02/2022	1	1	1	3
24/02/2022	1	1	1	3
25/02/2022	1	1	1	3
02/03/2022	1	1	1	3
03/03/2022	1	1	1	3
17/03/2022	1	1	1	3
18/03/2022	1	1	1	3
30/03/2022	1	1	1	3
31/03/2022	1	1	1	3
Total general	16	16	16	48

Después, de haber efectuado los procedimientos correspondientes, para cumplir con los objetivos planteados, en el “Examen Especial de Seguimiento al Programa Diario de Trabajo del Departamento de Operaciones y Asignación de Personal y Equipo en el Puerto de Acajutla”; No se ha identificado condiciones que fueran constitutivas de hallazgos; no obstante, se determinó una condición, calificadas como asunto menor, relacionada con la falta de interrelación de datos de Marcaciones del Personal entre el sistema ITR Times-Plus y el SADFI, misma que fue hecha del conocimiento de la administración superior de la Comisión, mediante Carta a la Gerencia identificada con al Ref. UAI-MEM-00306-2022 de fecha 20 de diciembre de 2022.

V. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES.

En este examen no se incluye seguimiento a recomendaciones en proceso de cumplimiento, ya que la Unidad de Auditoría Interna, incluyó dentro de su Plan de Trabajo 2022, un examen especial denominado “Seguimiento a recomendaciones en proceso, establecidas por Corte de Cuentas, Auditoría Interna y Auditoría Externa”, en el cual se verificará el cumplimiento de todas las recomendaciones de exámenes ejecutados, incluyendo las relacionadas al control de asistencia, si hubieren.

VI. CONCLUSIÓN.

De acuerdo a los resultados obtenidos del “Examen Especial de Seguimiento al Programa Diario de Trabajo del Departamento de Operaciones y Asignación de Personal y Equipo en el Puerto de Acajutla”, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2022, consideramos que tenemos base suficiente y adecuada para **concluir**, que se ha cumplido con las regulaciones establecidas en normativa que rige el proceso examinado, consecuentemente, **no se determinaron condiciones que constituyan hallazgos a reportar; aunque sí, se determinó un asunto menor**, que fue hecho del conocimiento a la Administración, a través de Carta a la Gerencia con referencia UAI-MEM-00306-2022, de fecha 16 de diciembre de 2022, respectivamente.

VII. PÁRRAFO ACLARATORIO.

El presente informe contiene los resultados del **Examen Especial de Seguimiento al Programa Diario de Trabajo del Departamento de Operaciones y Asignación de Personal y Equipo en el Puerto de Acajutla**, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2022, y es únicamente para información y uso de la Máxima Autoridad de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma y de la Corte de Cuentas de la República, y no se deberá usar para ningún otro propósito.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.


Lic. Tito Ramírez Escobar,
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna.

